



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Juan Luis PEDREÑO MOLINA, D. Teodoro GARCÍA EGEA, Diputados por Murcia D. Mario CORTÉS CARBALLO, Diputado por Málaga, y D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN, Diputado por Huesca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

En el Pleno del Congreso de los Diputados celebrado el 9 de abril de 2020, el Presidente del Gobierno hizo alusión, en su intervención, a la puesta en urgente marcha de la aplicación informática para la geolocalización de la problema durante el confinamiento provocado por el COVID-19 y que se anunciaba en la Orden Ministerial SND/297/2020 de 27 de Marzo. Literalmente, el Presidente anunció que dicha aplicación informática se emplearía para la **“geolocalización del usuario a los efectos sólo de verificar que se encuentra en la comunidad autónoma en la que declarar estar”**. Sin embargo, en dicha orden se establece que los datos serán anonimizados, por lo que no sería posible que se pudieran utilizar para el fin anunciado.

- ¿cómo puede el Gobierno de España geolocalizar a cada ciudadano, cuando los datos solicitados a los operadores de telecomunicaciones son anonimizados?
- Para el caso de la aplicación App informática referida en dicha orden, ¿debe el ciudadano dar su consentimiento para poder usarla?



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

- ¿En caso de instalar dicha aplicación, tiene el ciudadano derecho a poder darse de baja y renunciar a su uso?

Madrid, 13 de abril de 2020

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL